



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 03 MAY 2024

VISTO el Expediente N° MS- E- 28131-2024 del registro de esta Gobernación y
Disposición HRU N° 575/2024; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de alimentación enteral con propósitos médicos específicos para pacientes críticos del Servicio de Terapia Intensiva de Adultos dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 185-2024-RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resultó procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento, emitiendo la Contratación Directa N° 107-2024-RAF 529.

Que asimismo a orden 28, obra providencia del Departamento Compras y Contrataciones del Hospital Regional Ushuaia, informando que, habiendo transcurrido el plazo establecido, corresponde dar por finalizado el período de recepción de ofertas, y se verifica que solo se recibió una cotización de la firma Medifar S.R.L. de manera extemporánea a la fecha límite para recepción de cotización, tal consta en el documento N° 21

Que asimismo a orden 24, el Jefe de Departamento Terapia Intensiva Adultos Dr. Perraul Eduardo, solicita se tramite un segundo llamado.

Que, en ese orden, corresponde declarar fracasado el primer llamado de la contratación y efectuar un segundo llamado, debiendo emitir el correspondiente acto administrativo.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Declarar fracasado la convocatoria y el primer llamado efectuado a través de la Disposición HRU N° 575/2024 según Compra Directa N° 107/24, para la adquisición de alimentación enteral con propósitos médicos específicos para pacientes críticos del Servicio de Terapia Intensiva de Adultos dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 185-2024-RAF 529. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar el segundo llamado, referente a la adquisición de alimentación enteral con propósitos médicos específicos para pacientes críticos del Servicio de Terapia Intensiva de Adultos dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 185-2024-RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos

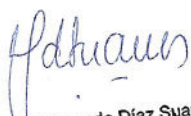
ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras a emitir el Formulario de cotización correspondiente del segundo llamado.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000, Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 666 /24.-

HRU.
L.A.V.V.


Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES H.R.U.
03/05/2024 10:04